

Se vence 10 de Junio

	CARTA REMISORIA DE INFORME DE AUDITORIA	CODIGO:	GF01P-F20
		VERSION:	5.4
		FECHA:	2018-12-13

Barranquilla D.E.I.P., 14 de Mayo de 2019

100-005.001-0230-2019

Doctora
EMELITH BARRAZA BARRIOS
 Secretaria de Hacienda Distrital
 Ciudad.

Okya Bnto

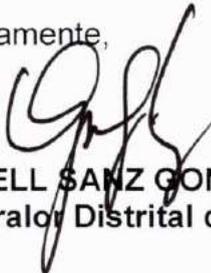
Asunto: Informe de Auditoría Especial al asunto Balance del Distrito Vigencia 2018

En atención a los descargos presentados por ustedes, a las observaciones detectadas en la Auditoría Especial correspondiente a la vigencia fiscal 2018, me permito remitir el Informe de Auditoría.

Es finalidad de la Contraloría Distrital de Barranquilla, que sus informes contribuyan al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de los servicios en beneficio de la ciudadanía.

La entidad auditada debe suscribir un Plan de Mejoramiento, el cual presentará por escrito y en medio magnético dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el fin de implementar acciones correctivas que conduzcan a eliminar las causas de las falencias encontradas.

Atentamente,



GYSELL SANZ GONZALEZ
 Contralor Distrital de Barranquilla (e)

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
 SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
 VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
 Código de registro: EXT-QUILLA-19-093229
 Fecha y Hora de registro: 17-may-2019 15:05:14
 Funcionario que registro: Balmaceda Fontalvo, Ricardo
 Dependencia del Destinatario: Secretaría Distrital de Hacienda
 Funcionario Enlace: Jaramillo, Ericka
 Cantidad de copias: 21
 Contraseña para consulta web: 9D040F79
www.barranquilla.gov.co

Proyectó : Alberto Granados Ospina - Auditor
 Revisó : Misael Alee Novely - Contralor Auxiliar Sector Central

ELABORADO POR: Control Fiscal	FECHA: 2018-12-11
REVISADO POR : Control Interno	FECHA: 2018-12-12
APROBADO POR: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	FECHA: 2018-12-13

© Este documento es propiedad de la Contraloría Distrital de Barranquilla prohibida su reproducción por la cualquier medio, sin autorización escrita del contralor

COPIA CONTROLADA

BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

**BALANCE GENERAL
Y ESTADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, FINANCIERA Y SOCIAL**

Vigencia Auditada : 2018

100-010.004-001-2019

ELABORADO POR: Control Fiscal	FECHA: 2018-12-11
REVISADO POR : Control Interno	FECHA: 2018-12-12
APROBADO POR: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	FECHA: 2018-12-13

BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL y PORTUARIO

**AUDITORIA AL BALANCE GENERAL
Y ESTADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, FINANCIERA Y SOCIAL**

Vigencia Auditada : 2018

Contralor Distrital de Barranquilla (e) : GYSELL SANZ GONZALEZ

Contralor Auxiliar Sector Central : Misael Alee Novelty

Coordinador de Auditoría : Misael Alee Novelty

Integrantes del Equipo Auditor : Alberto Granados Ospina

Norma Gómez Rengifo

Alfredo Munive Santos

Jose Arrauth Ortega

ELABORADO POR: Control Fiscal	FECHA: 2018-12-11
REVISADO POR : Control Interno	FECHA: 2018-12-12
APROBADO POR: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	FECHA: 2018-12-13

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
1.1.	CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO	5
1.2.	OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	5
1.3.	PLAN DE MEJORAMIENTO	7
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	
2.1.	CONTROL DE GESTION	8
2.1.1.	Legalidad	8
2.1.2.	Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	9
2.1.3.	Control Fiscal Interno	15
2.2.	CONTROL FINANCIERO	16
2.2.1.	Estados Contables	16
2.2.2.	Gestión Financiera	19
3.	OTRAS ACTUACIONES	19
3.1.	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR	19
4.	CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS	20
4.1.	ANEXO CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS	20

ELABORADO POR: Control Fiscal	FECHA: 2018-12-11
REVISADO POR : Control Interno	FECHA: 2018-12-12
APROBADO POR: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	FECHA: 2018-12-13

	Informe Auditoría Modalidad Especial o Exprés	Código	GFCF01P-F19
		Versión	5.4
		Fecha	2018-12-13

Barranquilla, D.E.I.P. Mayo 14 de 2019

Doctora
EMELITH BARRAZA BARRIOS
 Secretaria Distrital de Hacienda
 Ciudad.

Asunto: Carta de conclusiones

La Contraloría Distrital de Barranquilla, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al Balance General y al Estado de Actividad Económica, Financiera y Social del Distrito de Barranquilla, correspondiente a la vigencia 2018, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área contable y financiera examinada.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Barranquilla, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA's) y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría Distrital de Barranquilla. Por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran

4

ELABORADO POR: Control Fiscal	FECHA: 2018-12-11
REVISADO POR : Control Interno	FECHA: 2018-12-12
APROBADO POR: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	FECHA: 2018-12-13

	Informe Auditoría Modalidad Especial o Exprés	Código	GFCF01P-F19
		Versión	5.4
		Fecha	2018-12-13

debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Territorial.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado de la auditoría adelantada al Balance General y al Estado de Actividad Económica, Financiera y Social del Distrito de Barranquilla, conceptúa que la gestión fiscal adelantada por ésta, no cumple con los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad evaluados, dado que la calificación que arrojó la evaluación realizada fue **Desfavorable** con una calificación total de **62.5** puntos.

Los aspectos evaluados son: **Control Gestión** que arrojó una calificación de **81.1** al analizar los aspectos legales, cumplimiento Plan de Mejoramiento suscrito en la anterior auditoría y el control fiscal interno; el otro componente valorado es el de **Control Financiero** con una calificación de **50.0** que incluye el análisis de los estados contables y la gestión financiera.

El resultado de la evaluación del control fiscal se presenta a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL - AUDITORIA AL BALANCE			
VIGENCIA AUDITADA 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Control de Gestión</u>	81.1	0.4	32.5
2. <u>Control Financiero</u>	50.0	0.6	30.0
Calificación total		1.00	62.5
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

El trabajo desarrollado por el equipo auditor consistió en la validación analítica de las cifras contenidas en los principales rubros del Balance General y al Estado de

ELABORADO POR: Control Fiscal	FECHA: 2018-12-11
REVISADO POR : Control Interno	FECHA: 2018-12-12
APROBADO POR: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	FECHA: 2018-12-13

	Informe Auditoría Modalidad Especial o Expres	Código	GFCF01P-F19
		Versión	5.4
		Fecha	2018-12-13

Actividad Económica, Financiera y Social del Distrito de Barranquilla, a la luz de lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC), a su vez concordantes con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y demás procedimientos prescritos por la Contraloría General de República (CGR).

En la presente auditoría tiene como finalidad otorgar las bases técnicas, normativas y conceptuales para emitir una opinión sobre el Balance General y al Estado de Actividad Económica, Financiera y Social, Consolidados de la Alcaldía de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario para el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Dentro de las observaciones principales, consideradas a partir de su relevancia financiera, se destaca el poco avance para el levantamiento de los inventarios inicial de la extinta EPM, actualizarlos y posteriormente reportes definitivos, que soporten con certeza las cifras contenidas en el Balance General a los rubros de bienes entregados en Concesión a la Empresa Tiple A. En el rubro de Propiedad planta y equipos, se detallan planes parciales de incorporación de bienes muebles e inmuebles en un 30% cuyas metas fueron programadas a largo plazo (2018-2022). La depreciación de los activos fijos se ha comenzado a efectuar de manera individual al 30% de los activos fijos reconocidos, el mayor porcentaje se sigue realizando de forma global por la falta de información detallada de los valores que hacen parte del rubro Propiedad, Planta y Equipo. Se ha logrado depurar la cuenta de Software identificando los inventarios de los Software o Licencias de la alcaldía, para el control y custodia y registros de adquisiciones hechas por la entidad. Se presentaron deficiencias en las estimaciones de las Inversiones en Controladas que deben calcularse bajo el Método de participación patrimonial y no por el Costo histórico. Detectada Las omisiones e inconsistencias, salvedades, limitaciones o incertidumbres encontradas afectan la razonabilidad de dichos estados contables elaborados a corte de diciembre 31 de 2018.

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, y por la calificación final arrojada en la matriz de evaluación, los Estados Financieros no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Alcaldía de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario a 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

ELABORADO POR: Control Fiscal	FECHA: 2018-12-11
REVISADO POR : Control Interno	FECHA: 2018-12-12
APROBADO POR: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	FECHA: 2018-12-13

	Informe Auditoría Modalidad Especial o Exprés	Código	GFCF01P-F19
		Versión	5.4
		Fecha	2018-12-13

1.3 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron ocho (8) hallazgos con incidencias Administrativas.

Atentamente,



GYSELL SANZ GONZALEZ
Contralor Distrital de Barranquilla (e)

- | | | |
|------------------------------------|---|---|
| Proyectó : Alberto Granados Ospina | - | Auditor  |
| Aprobó : Misael Alee Novely | - | Contralor Auxiliar Sector Central  |
| Revisó : Gladis Saavedra De León | - | Directora Oficina de Planeación  |

ELABORADO POR: Control Fiscal	FECHA: 2018-12-11
REVISADO POR : Control Interno	FECHA: 2018-12-12
APROBADO POR: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	FECHA: 2018-12-13

	Informe Auditoría Modalidad Especial o Expres	Código	GFCF01P-F19
		Versión	5.4
		Fecha	2018-12-13

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTION

La Contraloría Distrital como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el componente del Control de Gestión, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de **81.1** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - AUDITORIA AL BALANCE VIGENCIA 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Legalidad	85.7	0.30	25.7
3. Plan de Mejoramiento	66.7	0.30	20.0
4. Control Fiscal Interno	88.5	0.40	35.4
Calificación total		1.00	81.1
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1 Legalidad

TABLA 1 - 3 LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	85.7	1.00	85.7
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	85.7

Calificación	
Eficiente	>=80
Con deficiencias	>=50 <80
Ineficiente	<50

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

ELABORADO POR: Control Fiscal	FECHA: 2018-12-11
REVISADO POR : Control Interno	FECHA: 2018-12-12
APROBADO POR: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	FECHA: 2018-12-13

	Informe Auditoría Modalidad Especial o Exprés	Código	GFCF01P-F19
		Versión	5.4
		Fecha	2018-12-13

El control de legalidad se practicó verificando que los procedimientos administrativos, financieros y contables adoptados por la entidad, se ajustaran a los lineamientos establecidos por las disposiciones legales debidamente reglamentadas, por lo que en nuestra opinión la gestión fue **Eficiente** con base en el puntaje obtenido de **85.7**, del resultado de evaluar las variables Financiera.

2.1.2. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	66.7	0.20	13.3
Efectividad de las acciones	66.7	0.80	53.3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	66.7

Calificación	
Cumple	>=80
Cumple Parcialmente	>=50 <80
No Cumple	<50

Cumple Parcialmente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En el seguimiento efectuado al plan de mejoramiento de la anterior auditoría se estableció un cumplimiento de **66.7%** y una efectividad de **66.7%** de las acciones correctivas planteadas por la entidad.

La calificación obtenida en la evaluación fue de **66.7%**, lo que evidencia que la entidad **Cumple Parcialmente** en la aplicación de las acciones correctivas planteadas.

De nueve (**9**) acciones correctivas propuestas, tres (**3**) se cumplieron y seis (**6**) se cumplieron parcialmente, se estableció que el plazo para la culminación de las acciones correctivas fue a diciembre del 2022, por lo tanto, adelantamos cada una de las observaciones que no se cumplieron totalmente.

A continuación, se detallan las observaciones que aún persisten.

Hallazgo No. 1

Condición	Al realizar el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito en la vigencia anterior con relación al rubro contable 1.6.83- <i>Propiedad Planta y Equipo en Concesión</i> , donde están registrados los bienes entregados
-----------	--

9

ELABORADO POR: Control Fiscal	FECHA: 2018-12-11
REVISADO POR : Control Interno	FECHA: 2018-12-12
APROBADO POR: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	FECHA: 2018-12-13

	<p>en administración a la empresa Triple A, la entidad continúa presentando la deficiencia, debido a que no se cuenta con pruebas documentales que soporten con certeza las cifras contenidas en los Estados Financieros.</p> <p>Debido a que la entidad en sus descargos contempla metas alcanzables a largo plazo (2018-2022) para el levantamiento del inventario de bienes en concesión, y en el seguimiento al plan de mejoramiento manifiestan que el Distrito a fecha de 15 de febrero de 2019 se realizaron dos mesas de trabajo con la Triple A, y se identificaron los predios de propiedad de la extinta EPM y de las cuales solo se han logrado legalizar 4 de los 17 predios de Bienes inmuebles, realizando los ajustes respectivos en el software treasury alcanzando un porcentaje del compromiso en un 30%.</p> <p>Se confirma el hallazgo debido a que a la fecha de auditoría se mantiene la incertidumbre en el valor de la cuenta 1683 <i>Propiedad Planta y Equipo en Concesión (TRIPLE A)</i>, ya que no se reflejan las metas cumplidas al 100% en el plan de mejoramiento suscrito para los hallazgos detectados en la auditoría anterior, a pesar de haberse adelantado reuniones técnicas para el levantamiento de inventarios y la legalización de los predios jurídicamente que se encuentran a nombre de la extinta EPM, y que la metas propuestas son a largo plazo y van hasta el 2022.</p> <p><u>Hallazgo con incidencia administrativa</u></p>
Criterio	Plan de mejoramiento suscrito en la anterior auditoría
Causa	No se han realizado las gestiones pertinentes y necesarias por Secretaria General, para obtener la información que permita ser verificada, y así proceder a efectuar su registro contable.
Efecto	Presentación de información contable pública que no se ajusta a la realidad financiera del Distrito de Barranquilla haciéndola no confiable para la toma de decisiones o la realización de evaluaciones que se requieran.

ELABORADO POR: Control Fiscal	FECHA: 2018-12-11
REVISADO POR: Control Interno	FECHA: 2018-12-12
APROBADO POR: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	FECHA: 2018-12-13

Hallazgo No. 2

Condición	<p>Efectuado el seguimiento al plan de mejoramiento la entidad auditada continúa presentando deficiencias en la valoración de los Activos, Propiedad, Planta y Equipo, registrados en el grupo de cuentas No.1.6, ya que no existen pruebas documentales que muestren al detalle la forma como se constituye el valor de los saldos que hacen parte de este rubro.</p> <p>La entidad manifiesta en sus descargos y en el seguimiento al plan de mejoramiento, que los alcances razonables de las metas son a largo plazo (2018-2022), a fecha de auditoria se encuentran cargados en el módulo de Propiedad Planta y Equipo del software Treasury el 30% de los movimientos de los activos fijos y determinaron su registro por avalúo catastral de acuerdo a Comité Técnico de sostenibilidad en reunión del 23 de junio de 2018,</p> <p>Se confirma el hallazgo debido a que a la fecha de auditoría se mantiene la incertidumbre en el valor de la cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo, ya que los avances que se reflejan en el plan de mejoramiento suscrito para los hallazgos detectados en la auditoría anterior no han alcanzado las metas en un 100%, lográndose solamente unos inventarios parciales del 30% de los activos fijos.</p> <p><u>Hallazgo con incidencia administrativa</u></p>
Criterio	Plan de mejoramiento suscrito en la anterior auditoria.
Causa	Procedimientos o normas inadecuadas.
Efecto	Presentación de Información contable publica que no se ajusta a la realidad financiera del Distrito de Barranquilla haciéndola no confiable para la toma de decisiones o la realización de evaluaciones que se requieran.

ELABORADO POR: Control Fiscal	FECHA: 2018-12-11
REVISADO POR : Control Interno	FECHA: 2018-12-12
APROBADO POR: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	FECHA: 2018-12-13

	Informe Auditoría Modalidad Especial o Exprés	Código	GFCF01P-F19
		Versión	5.4
		Fecha	2018-12-13

Hallazgo No. 3

Condición	<p>Efectuado el seguimiento al plan de mejoramiento respecto a la depreciación de los activos fijos, la entidad manifiesta en sus descargos y en el seguimiento al plan de mejoramiento que las metas a alcanzar se realizaran en el largo plazo, la depreciación se ha logrado realizar de manera individual al 30% de los activos incorporados en el software, el 70% restante continúa realizándose de manera global debido a la falta de información detallada de los valores que hacen parte del rubro Propiedad, Planta y Equipo.</p> <p>Se confirma el hallazgo debido a que a la fecha de auditoria se mantiene la incertidumbre en el valor de la cuenta Depreciación, ya que los avances que se reflejan en el plan de mejoramiento suscrito no han alcanzado las metas al 100% y aun se realiza la depreciación de manera global en el mayor porcentaje de los activos fijos.</p> <p><u>Hallazgo con incidencia administrativa</u></p>
Criterio	Plan de mejoramiento suscrito en la anterior auditoria.
Causa	Procedimientos o normas inadecuadas
Efecto	Presentación de información contable publica que no se ajusta a la realidad financiera del Distrito de Barranquilla haciéndola no confiable para la toma de decisiones o la realización de evaluaciones que se requieran.

Hallazgo No. 4

Condición	Al realizar el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito en la vigencia anterior, correspondiente a las debilidades del software contable en cuanto a comunicación en línea, transferencia o archivo plano de las diferentes áreas tales como Nómina, Tesorería, cuentas por pagar, entre otros, en el área de contabilidad, no disponen de módulos básicos como el de cuentas por pagar, además que los registros en los libros auxiliares no se reflejan de manera cronológica.
-----------	--

12

ELABORADO POR: Control Fiscal	FECHA: 2018-12-11
REVISADO POR : Control Interno	FECHA: 2018-12-12
APROBADO POR: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	FECHA: 2018-12-13

	<p>La entidad manifiesta en sus descargos que el software treasury se encuentra dividido por módulos impactando la contabilidad, pero con independencia en el manejo de los reportes de información, para el módulo de cuentas por pagar se están haciendo los levantamientos del estudio previo para la contratación de los informes que se requieren para el modulo.</p> <p>Se confirma el hallazgo debido que la entidad manifiesta que el módulo de cuentas por pagar está en la fase de levantamiento de estudios previos, adicionalmente se deberá integrar todos los módulos al área financiera, no se han logrado las metas proyectadas en su totalidad.</p> <p><u>Hallazgo con incidencia administrativa</u></p>
Criterio	Plan de mejoramiento suscrito en la anterior auditoria.
Causa	Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.
Efecto	Incumplimiento de disposiciones generales.

Hallazgo No. 5

Condición	<p>Realizando el seguimiento al Plan de Mejoramiento de la cuenta 1.9.70.08.001 Software, a la fecha de cierre contable de 2018, la entidad no posee inventario total detallado, valorizado y registrado</p> <p>La entidad manifiesta que se realizaron con la gerencia de sistemas las gestiones pertinentes para la obtención de la información que pudiera revelar la información veraz para ser reflejada en los estados financieros de la entidad, en sus descargos informan que la alcaldía posee un valor total de software de \$5.655.367.985 y un valor reclasificado de \$ 3.166.428.649 y un valor de entidades agregadas de \$260.710.261 para un total de la cuenta a 31 de diciembre de 2018 de \$9.082.506.895, ajustando \$4.603.710.616 de los \$13.425.507.250 que a 30 de junio de 2018 se encontraban en esta</p>
-----------	--

ELABORADO POR: Control Fiscal	FECHA: 2018-12-11
REVISADO POR : Control Interno	FECHA: 2018-12-12
APROBADO POR: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	FECHA: 2018-12-13

	Informe Auditoría Modalidad Especial o Expres	Código	GFCF01P-F19
		Versión	5.4
		Fecha	2018-12-13

	<p>cuenta.</p> <p>Se confirma el hallazgo debido a que la entidad en sus descargos no da claridad del valor reclasificado de \$3.166.428.649, se sigue presentando la incertidumbre con relación a este monto.</p> <p><u>Hallazgo con incidencia administrativa</u></p>
Criterio	Resolución 355 de 2007 plan general de contabilidad pública.
Causa	No se han realizado las gestiones pertinentes y necesarias que permitan obtener información fidedigna y así proceder a su registro contable.
Efecto	Incumplimiento de disposiciones generales; Incertidumbre en la información contable.

Hallazgo No. 6

Condición	<p>En el seguimiento al plan de mejoramiento con respecto a la estandarización de las cajas menores del ente auditado, la entidad manifiesta que se colocó en marcha el manual de caja menores y que se capacitaron a los funcionarios responsables del manejo de la caja menores del distrito, a través del PAE (uso y desuso de los recursos públicos en fondos y cajas menores). La entidad emitió el Decreto No 0781 del 11 de diciembre de 2017, en la cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores, dentro de este decreto se describe sobre el manual de cajas menores, documento que fue elaborado, en el mismo se establecen los requisitos para la legalización de las compras y su contabilización, se observaron que las notas contables no se encontraban archivadas con los respectivos soportes de legalización de los gastos.</p> <p>En sus descargos informan que mediante Resoluciones independientes se autoriza la constitución y funcionamiento de las cajas menores, la clasificación y naturaleza de los gastos y las cuantías; así mismo los documentos mencionados forman parte</p>
-----------	---

14

ELABORADO POR: Control Fiscal	FECHA: 2018-12-11
REVISADO POR : Control Interno	FECHA: 2018-12-12
APROBADO POR: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	FECHA: 2018-12-13

	Informe Auditoría Modalidad Especial o Exprés	Código	GFCF01P-F19
		Versión	5.4
		Fecha	2018-12-13

	<p>integral de los soportes que son revisados en este despacho para legalizar y efectuar los correspondientes registros contables de los gastos en que ha incurrido la dependencia.</p> <p>Se confirma el hallazgo debido a que en la revisión física de las cajas menores no se encontraban en las notas contables archivadas los soportes de legalización de los diferentes gastos.</p> <p><u>Hallazgo con incidencia administrativa</u></p>
Criterio	<p>Artículo 11 de la Resolución 0002 de 2016 emanada de la Alcaldía Distrital de Barranquilla; Artículo 3 de la Resolución 0005 del 19 de Febrero de 2016; Parágrafo 337 del numeral 9.2.1. del Plan General de Contabilidad Pública versión 2007.5 adoptado mediante Resolución 355 de 2007 expedida por la CGN; Decreto 0781 del 2017 emanado de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.</p>
Causa	Falta de conocimiento de requisitos.
Efecto	Incumplimiento de disposiciones generales.

2.1.3. Control Fiscal Interno

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	90.1	0.30	27.0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	87.9	0.70	61.5
TOTAL		1.00	88.5

Calificación	
Eficiente	≥80
Con deficiencias	≥50 <80
Ineficiente	<50

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

ELABORADO POR: Control Fiscal	FECHA: 2018-12-11
REVISADO POR: Control Interno	FECHA: 2018-12-12
APROBADO POR: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	FECHA: 2018-12-13

	Informe Auditoría Modalidad Especial o Exprés	Código	GFCF01P-F19
		Versión	5.4
		Fecha	2018-12-13

Se emite una opinión **Eficiente**, con base en la evaluación efectuada a los controles internos establecidos y su efectividad en cada proceso y/o área auditada, obteniéndose una calificación de **88.5**.

2.2. CONTROL FINANCIERO

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero es **Desfavorable**, con una calificación de **50.0** puntos, como consecuencia de la evaluación de los estados contables y la gestión financiera.

TABLA 2			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - AUDITORIA AL BALANCE			
VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.50	0.0
2. Gestión financiera	100.0	0.50	50.0
Calificación total		1.10	50.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.2.1. Estados Financieros

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (Miles)	1,672,199,673,063
Índice de inconsistencias (%)	27.1%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0.0

Calificación		Adversa o negativa
Sin salvedad o limpia	≤2%	
Con salvedad	>2%≤10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

ELABORADO POR: Control Fiscal	FECHA: 2018-12-11
REVISADO POR: Control Interno	FECHA: 2018-12-12
APROBADO POR: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	FECHA: 2018-12-13

Luego de realizar la evaluación a los Estados Financieros se obtuvo inconsistencias mayores a **10%** lo que representa una opinión Adversa o negativa, soportada por los hallazgos anteriormente mencionados y las siguientes inconsistencias detectadas:

Hallazgo No. 7

Condición	<p>En la confirmación de saldos de la cuenta de Inversiones en Controladas se presentaron diferencias entre lo reportado en el estado de Situación financiera y la confirmación emitida por la entidad controlada a corte 31 de diciembre de 2018 así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD CONTROLADA</th> <th>SALDO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</th> <th>SALDO CONFIRMADO</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PUERTA DE ORO</td> <td>163,500,000,000</td> <td>155,500,000,000.00</td> <td>8,000,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>La entidad manifiesta en sus descargos que la Alcaldía realizó y registro orden de pago OP18012494 por valor de 17.500.000.000 de los cuales solo lograron hacerse efectivo 7.500.000.000, quedando un saldo en cuentas por pagar de 10.000.000.000, adicionalmente quedó pendiente por registrar en la contabilidad del distrito pago por valor de \$2.000.000.000 Op18012457 pago que si registró la controlada, lo que aclara diferencia por valor de \$8.000.000.000</p> <p>Se confirma el Hallazgo debido a que a pesar que se tiene claridad acerca de la diferencia en la contabilización de la inversión en el costo de adquisición, las inversiones en Controladas deben ser valorizadas posteriormente bajo el método de participación patrimonial, generándose una incertidumbre no solo en los valores estimados con esta entidad controlada si no con las demás (Transmetro S.A, Empresa de Desarrollo Urbano EDUBAR, y Alumbrado Público Barranquilla), estimaciones que se realizaron al costo.</p> <p><u>Hallazgo con incidencia administrativa</u></p>	ENTIDAD CONTROLADA	SALDO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	SALDO CONFIRMADO	DIFERENCIA	PUERTA DE ORO	163,500,000,000	155,500,000,000.00	8,000,000,000.00
ENTIDAD CONTROLADA	SALDO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	SALDO CONFIRMADO	DIFERENCIA						
PUERTA DE ORO	163,500,000,000	155,500,000,000.00	8,000,000,000.00						
Criterio	Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015								
Causa	Falta de controles, procedimientos ineficaces,								

ELABORADO POR: Control Fiscal	FECHA: 2018-12-11
REVISADO POR : Control Interno	FECHA: 2018-12-12
APROBADO POR: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	FECHA: 2018-12-13

Efecto	Informes o registros inexactos, Sobrestimación de la cuenta.
--------	--

Hallazgo No. 8

Condición En la confirmación de saldos de la cuenta de Prestamos por pagar se detectaron diferencias entre los reportados en el Estado de Situación financiera y la confirmación emitida por las entidades financieras así:

ENTIDAD FINANCIERA	SALDO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	SALDO CONFIRMADO	DIFERENCIA
BANCOLOMBIA	67,682,583,700	67,436,837,712	-245,745,988
DAVIVIENDA	328,576,777,101	328,088,078,425	-488,698,676
DIFERENCIA TOTAL			-734,444,664

La entidad manifiesta en sus descargos que para el Banco de Colombia, se realizó el registro contable de los intereses por valor de \$245.736.682.22, los cuales se cancelaron el primer día hábil del mes de enero de 2019 con el comprobante de egresos No. CE1900000953 emitido por la Fiduciaria la Previsora. Situación igual sucede con el Banco Davivienda, donde se realizó el registro de los intereses por valor de \$487.685.134,39 los cuales fueron soportados con el Comprobante de egresos No. CE1900003348 en enero de 2019.

Se confirma el Hallazgo debido a que lo anterior cumplía con los criterios de reconocimiento, los valores fueron revelados mas no reconocidos en el saldo reportado en el estado de Situación Financiera, por tanto la cuenta quedó sobrestimada en 734.444.664 (setecientos treinta cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesos ML)

Hallazgo con incidencia administrativa

Criterio	Régimen de contabilidad pública, Resolución 533 de 2015
Causa	Falta de controles, procedimientos ineficaces,
Efecto	Informes o registros inexactos, Subestimación de la cuenta.

ELABORADO POR: Control Fiscal	FECHA: 2018-12-11
REVISADO POR: Control Interno	FECHA: 2018-12-12
APROBADO POR: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	FECHA: 2018-12-13

	Informe Auditoría Modalidad Especial o Exprés	Código	GFCF01P-F19
		Versión	5.4
		Fecha	2018-12-13

2.2.2. Gestión Financiera

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100.0

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	>=80	
Con deficiencias	>=50 <80	
Ineficiente	<50	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación de la gestión financiera fue realizada principalmente a partir del análisis de los indicadores de liquidez y endeudamiento del Distrito de Barranquilla, cuyos resultados se ubican, en la mayoría de casos, en el nivel de **Eficiente**. Es preciso aclarar que se basó únicamente en el análisis de los indicadores antes mencionados sin consultar, las inconsistencias incluidas en los estados contables, por ser objeto de análisis en otra de las variables del control financiero.

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1 BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Durante el proceso auditor se resalta el **Beneficio Obtenido**, al adelantarse las acciones respectivas para el resarcimiento de los recursos del hallazgo fiscal detectado en la auditoría anterior, actualmente se encuentra en audiencia en el área de responsabilidad fiscal de la Contraloría Distrital de Barranquilla. Por otro lado, se han logrado subsanar en la Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y la Secretaria Distrital de Hacienda las deficiencias detectadas en la auditoría anterior en los libros auxiliares al identificarse los terceros en los diferentes auxiliares. Es importante señalar que debido a las labores de auditoría realizadas por la Contraloría Distrital de Barranquilla en el seguimiento al Plan de Mejoramiento, el Distrito ha logrado adelantar las acciones tendientes a identificar, valorizar y reconocer los saldos reales de la cuenta de propiedad planta y equipo que a fecha de la presente auditoría se encuentran en un avance del 30%.

ELABORADO POR: Control Fiscal	FECHA: 2018-12-11
REVISADO POR : Control Interno	FECHA: 2018-12-12
APROBADO POR: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	FECHA: 2018-12-13

	Informe Auditoría Modalidad Especial o Expres	Código	GFCF01P-F19
		Versión	5.4
		Fecha	2018-12-13

4. ANEXOS

4.1. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS Vigencia 2018

TOTAL HALLAZGOS	8	
CONNOTACION O INCIDENCIA	CANTIDAD	VALOR (\$)
1. DISCIPLINARIOS	00	
2. PENALES	00	
3. RESPONSABILIDAD FISCAL	00	
4. SANCIONATORIO	00	
5. ADMINISTRATIVOS	8	

El Plan de Mejoramiento incluirá acciones para subsanar las deficiencias manifestadas en todos los hallazgos de auditoría.

ELABORADO POR: Control Fiscal	FECHA: 2018-12-11
REVISADO POR : Control Interno	FECHA: 2018-12-12
APROBADO POR: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	FECHA: 2018-12-13